

Serie de ensayos y recopilaciones

Las Indulgencias

*Por Felipe Woichejosky
Villa Gesell - Argetnina -*

Actualización digitalizada por los QQ: .HH: .

*Genaro de Jesús Mena Lizama
Yucatán - México*

Prólogo del Q:.H:.

*Ricardo E. Polo : .
Mar del Plata - Argentina -*

**Auspiciado por
LogiaRED**

Editado por la Revista Hiram Abif

Las Indulgencias

Felipe Woichejosky ©
Villa Gesell, 14 de Abril de 2000

obligaciones deben cumplirse en absoluto estado de gracia, el cual no se alcanza si no se confiesa y comulga los días anteriores.

Origen de las indulgencias

Durante el siglo III, quienes resultaron excomulgados por causa de su apostasía, solicitaban a la iglesia su reincorporación, con el fin de evitar la persecución de que eran objeto. Para ello, los obispos les exigían el cumplimiento de ciertas penitencias y la realización de algunas

obras, como demostración de verdadero arrepentimiento. Cumplidos estos requisitos, los arrepentidos recibían la autorización de los obispos para reintegrarse a la iglesia, en forma gradual. Quienes tenían la responsabilidad de vigilar este proceso de inserción, estaban facultados por los obispos para aumentar o reducir las penitencias impuestas, dependiendo de los méritos de cada penitente. Nadie asignaba un verdadero valor expiatorio a los castigos impuestos; simplemente se cumplían para obtener la reincorporación y se los admitía, como una muestra justificada de la decepción de la Iglesia, a causa del descrédito que el ofensor le había ocasionado.

La historia más reciente muestra como con el correr de los tiempos se comenzó a abusar de este sistema para obtener beneficios, más terrenales que divinos, lo que desató críticas cada vez más duras. Pronto se vio que los aportes de los arrepentidos podían transformarse en una excelente fuente de ingresos para sufragar los gastos crecientes de la iglesia.

Para facilitar este proceso de recaudación, en el año 325 el Concilio de Nicea otorgó a los obispos poder de aplicar indulgencias.

El Papa Urbano II concedió a fines del siglo XI lo que fue la primera indulgencia plenaria, que beatificaba a todos los cruzados que lucharan por la libertad de Jerusalén.

Desde ese momento, se instituyó el sistema de indulgencias, una forma de captar fondos y adeptos, mediante el perdón de los pecados, perdón breve o eterno, dependiendo de la magnitud de la "caridad".

Por influencia franciscana, se concedió en el siglo XIII la indulgencia de la Porciúncula. Se beneficiaban con ella todos los que visitaban la iglesia de Santa María de los Ángeles, en Asís.

En el año 1300 Bonifacio VIII, en una verdadera campaña para promover las peregrinaciones y la asistencia a los oficios, concedió indulgencia plenaria a todos los que ingresaran en las basílicas de San Pedro, San Pablo, Santa María la mayor y San Juan de Letrán, en Roma, y recibieran los sacramentos de la penitencia y la eucaristía. Se dice que en aquel año visitaron Roma más de dos millones de personas, que dejaron grandes sumas de dinero. El caudal de ingresos crecía con la mayor afluencia de creyentes (clientes), los que se constituían así en un verdadero mercado cautivo para los prestadores

¿Qué son las indulgencias?

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos (Canon 992). La indulgencia es parcial o plenaria, según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente (Canon 993). Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenas (Canon 994). Para ser capaz de lucrar indulgencias es necesario estar bautizado, no excomulgado, y hallarse en estado de gracia por lo menos al final de las obras prescritas Canon 996). (1)

1. Las indulgencias universales pueden ser usadas en todas las iglesias en cualquier lugar.
2. Las indulgencias particulares se usan en determinadas iglesias o santuarios.
3. Las inmediatas, es decir, las que tienen una eficacia inmediata para los que rezan el rosario o llevan escapularios.
4. Las personales, que se aplican a uno mismo o a un grupo determinado de personas.

¿Quién la otorga?

El Papa tiene la facultad para aplicar cualquiera de estas indulgencias ya sea a toda la iglesia o a un creyente en particular. En el año 1903 el Papa delegó su autoridad a ciertos clérigos, permitiendo de esta manera que los cardenales concedieran 200 días de indulgencia, los arzobispos 100 días y los obispos 50, pero cada uno de ellos en su respectiva diócesis. La concesión de indulgencias es una práctica común aun en nuestros días en la iglesia de Roma.

En la actualidad, el Papa, asistido por la Sagrada Penitenciaría, es el único que tiene poder de atribuir indulgencias. Los obispos solo están autorizados por delegación.

Las indulgencias más populares son las del rosario, las de los escapularios, las del altar privilegiado, las de la bendición apostólica y las de las peregrinaciones. Como condición para recibir las, se exige que las oraciones y

de servicios conexos, posadas, albergues, santerías, etc., que realizaban sus negocios, con participación de la iglesia.

En el año 1517, cuando se necesitó dinero para reconstruir el templo de San Pedro en Roma, el Vaticano envió a Tetzl a vender indulgencias a Alemania. Este proclamaba que “tan pronto como sonaran las monedas en su bandeja, las almas saldrían del purgatorio”.

Tal vez hoy la Iglesia Católica Romana no vende las indulgencias en el mercado público, como se hiciera en aquellos tiempos, pero el dinero proveniente de las indulgencias continúa constituyendo una de las más fuertes partidas de ingresos de la caja de San Pedro.

Para tener una idea más cabal acerca de este proceso, bueno es recordar los muchos años de Jubileos organizados para mantener operativa esta maquinaria de generación de ingresos.

Luego del primer Jubileo organizado en el año 1300 por Bonifacio VIII, se decidió volver a repetirlo cada cien años. Sin embargo, en el año 1350, impactado por el fervor popular –y el recuerdo del resonante éxito alcanzado por Bonifacio VIII– el Papa Clemente VI declara un nuevo Jubileo.

Los años de Jubileo y las indulgencias aparecen ya en los tiempos de Moisés. En el Antiguo Testamento hay múltiples referencias. Le fueron recomendados directamente por Yahveh, quien garantizó personalmente el abastecimiento de alimentos, haciendo que la tierra produjera el triple de lo habitual en vísperas jubilares (Lev. 25.8-22).

Bonifacio IX quiso que se celebrara también el Jubileo del año 1400, con el fin de respetar la periodicidad de cincuenta años establecida en 1350. Decretó que las Indulgencias podrían obtenerse en las Basílicas de San Lorenzo extramuros, Santa María en Trastévere y Santa María Rotonda, que así se agregaron a las cuatro basílicas mayores escogidas en los años precedentes. En este Jubileo se presentó una nueva atracción: un nuevo tipo de peregrinación penitencial que, partiendo de diversas regiones de la Italia septentrional, se dirigían a Roma bajo el lema de “Paz y Misericordia”. La indulgencia también fue de carácter plenario.

El Jubileo de 1450 fue abierto en la Basílica de San Juan de Letrán, por Nicolás V. La afluencia de fieles fue excepcional y se la considera como la última gran manifestación de la Edad Media. La presencia multitudinaria de fieles provocó en Roma graves problemas de orden público, de abastecimientos y de sanidad.

El Papa Urbano VI acorta este período a 33 años (en recuerdo de la vida de Jesús), y con posterioridad, el Papa Paulo II lo reduce en 1470 a 25 años. Con este compás de espera se han venido celebrando los Jubileos hasta nuestros días, excepción hecha del año 1500, donde se extendió más allá del año, con el fin de que todos aquellos que no hubieran podido realizar la peregrinación, no quedaran sin el beneficio de la indulgencia correspondiente. De todos modos, también recibieron las indulgencias sin viajar aquellos que se pusieron con el dinero suficiente.

Para hacer converger a todo el mundo católico a Roma, Sixto IV suspendió todas las indulgencias plena-

rias en cualquier otra parte. La organización evolucionó hacia formas más “científicas”. Se utilizaron por primera vez la imprenta creada en 1444 por Gutemberg, las Bulas jubilares, instrucciones para las jornadas de los peregrinos y oraciones que se debían rezar en cada uno de los lugares: ¡todo impreso en modernos caracteres! A partir de este Jubileo comenzó a usarse la denominación de “Año Santo”, que se mantiene en nuestros días. Sixto IV favoreció la creación de muchas obras urbanísticas y arquitectónicas destinadas a recepcionar la mayor afluencia de público y a favorecer su desplazamiento.

Alejandro VI inauguró su jubileo el 24 de Diciembre de 1499, añadiendo un nuevo rito: la apertura de una “Puerta Santa” en la Basílica de San Pedro. Se le asigna desde ese momento el papel tradicional que la puerta áurea de San Juan de Letrán desempeñó por siglos. Desde ese momento, la apertura de la puerta de marras y el paso a través de ella, es considerado uno de los actos de mayor importancia del llamado “Año Santo”.

En el año 1525 Clemente VII abre la “Puerta Santa” en un mal momento para la iglesia: la crisis religiosa desatada en 1517 por Martín Lutero se encuentra en pleno apogeo. Entre otras cosas, el monje agustino había puesto en tela de juicio el principio de las indulgencias, y por extensión, uno de los principales fundamentos del “Año Santo”.

Dos son los Papas que intervienen en el Jubileo de 1550: Pablo III y Julio III. El primero de los nombrados trabajó en su preparación hasta su muerte, acaecida en el año 1549. Julio III lo celebró a partir del mes de Febrero del año 1550, fecha de su elección.

El de 1575 es el primer Jubileo –organizado por Gregorio XIII– realizado después del Concilio de Trento. Se dice que frente a los abusos que venían siendo cometidos por los dueños de hosterías y hoteles, la iglesia ordenó se moderasen los precios. La logística continua haciendo acto de presencia: se construyen nuevas calles para facilitar el desplazamiento de los visitantes. La iglesia asume un rol más activo en el proceso de atención hotelera y alimentaria de los fieles. Cuenta para ello con el concurso de nuevas asociaciones religiosas, entre las que se destaca la Cofradía de la Santísima Trinidad de los Peregrinos y Convalecientes, fundada por Felipe Neri.

La prensa aparece en el escenario: “Avisos de Roma” –un diario urbano de la época– daba cuenta que el “Año Santo” del 1600 fue uno de los de mayor éxito, tanto por la presencia de fieles como por su devoción. Contribuyó a este panorama el clima de distensión que vivía Europa, después de tantos años de guerra y divisiones. Las cofradías continúan con la actividad comercial, atendiendo las necesidades alimentarias y de hospedaje, de las masas de menores recursos, imposibilitadas de acceder a las estructuras normales de hotelería.

El “Año Santo” de 1625 se inicia entre los “rumores” de la “Guerra de los 30 años”, que estalló en el año 1618. Urbano VIII promulga un edicto que prohíbe la portación de armas (en Roma) y la provocación de actos de violencia. En esta oportunidad, la Indulgencia plenaria se extiende a quienes no pueden asistir a Roma por causa de una epidemia de peste, declarada en algunas zonas del sur de Italia.

A diferencia del anterior, este Jubileo se abrió en una atmósfera de paz relativa. Inocente X inicia su “Año Santo” en 1650, en la Basílica de San Pedro, cuyo interior se renovó íntegramente a gran costo. Con la restauración de la catedral intentó consolidar el prestigio de la iglesia, destacando su neutralidad con respecto a las grandes potencias del momento.

El Jubileo de 1675 recibe a los peregrinos –por vez primera- dentro de la columnata realizada por Bernini en la Plaza San Pedro. Clemente X canoniza a Rosa de Lima. Los fieles viven un momento inefable y deslumbrante: el Papa lava los pies a doce pobres y lo propio hace la reina Cristina de Suecia, con los pies de doce peregrinas.

1700, comienza el “Siglo de las Luces”, fundamentado en la cultura de la razón. El Jubileo es abierto por Inocencio XII, que muere ese mismo año, provocando una profunda consternación en el mundo cristiano. Le sucede Clemente XI. Como de costumbre, llegan a Roma gran cantidad de peregrinos en búsqueda de las tradicionales indulgencias. Ahora la muchedumbre pasa por la “Puerta Santa” de rodillas, y el espectáculo continúa: muchos peregrinos ilustres participan en este acontecimiento. La reina polaca María Cristina se encuentra entre estos, ¡descalza y vestida de penitente!

Clemente XIV concedió indulgencia plenaria a todos los fieles cofrades –confesados y comulgados previamente- que visitaren la ermita o iglesia de Santa María Santísima (con el título de Araceli), el primer Domingo de Mayo. Dicha indulgencia se extendía a los cofrades que hiciesen la novena.

Inocencio XIII, por Breve del 7 de Junio de 1721 concedió Indulgencia plenaria a todos los fieles que visitaren la Capilla en la “Fiesta de la Invención de la Santa Cruz” (?).

El Jubileo de 1725 mostró al Papa Benedicto XIII recorriendo las calles de la ciudad de Roma en humildes carretas. El acto central estuvo a cargo de un grupo de 370 esclavos, “rescatados” especialmente por los Padres Mercedarios para el “Año Santo”.

Benedicto XIII, por Breve del 20 de Enero de 1727 concedió Indulgencia plenaria a todos los fieles confesados y comulgados que visitaren la Capilla de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder el día de la Conmemoración de los fieles Difuntos.

1750. En la Bula de convocación del Jubileo, “Peregrinantes a Domino”, Benito XIV destacó la necesidad de hacer penitencia para acabar con los escándalos. Un franciscano reformado, Leonardo de Puerto Mauricio, predica en Plaza Navona y erige en Roma ¡572 cruces!. La más celebre fue la que se levantó en el Coliseo y sigue siendo venerada hasta nuestros días.

Por primera vez la Bula del Jubileo (de 1775) se hace en idioma italiano: “L’Autore della nostra vita”. A Pío VI, apenas elegido en el mes de Febrero, le tocó abrir la “Puerta Santa” de lo que sería el Jubileo más breve de la historia. La preparación del mismo estuvo a cargo de su predecesor, Clemente XIV. No ocurrió en esta oportunidad nada fuera de lo común.

1800: se suspende el Jubileo. En el año 1797 las

tropas francesas ocuparon Roma, transformándola en el centro de la República. El Papa Pío VI se queda sin poder efectuar su segundo Jubileo y muere desterrado en el año 1799.

El Jubileo del año 1825 es el único realizado en el siglo XIX. Los gobiernos europeos miraban con desconfianza y preocupación el notable movimiento de personas que producían estas celebraciones. Era una época de revoluciones liberales y de conspiraciones, cada viajero era un sospechoso en potencia. Las fronteras se cerraron, los caminos eran vigilados, las posadas desaparecieron. Sin embargo, León XIII organizó su Jubileo. Una de las novedades del mismo fue que concedió indulgencia a quienes veneraran uno de los íconos supuestamente más antiguos del mundo: el de la Virgen de la Clemencia, del siglo VII, conservado en la Basílica de Santa María en Trastévere.

1850: como se señaló, el Jubileo correspondiente a esta fecha no fue convocado ni celebrado. Pío IX estaba desterrado y llegó a Roma demasiado tarde para organizar el mismo. Los Estados Pontificios vivían una fuerte agitación, producto de la discusión acerca del poder temporal del Papa. La celebración jubilar veía su futuro amenazado.

El 14 de Marzo de 1851 Pío IX declara y proclama “Augusta Patrona y Abogada” de la ciudad de Lucena, a la Santísima Virgen María. El 18 de Junio de 1862 firma la bula de agregación del Santuario de la Virgen a la Santa Casa de Loreto, concediendo las mismas gracias a los que visitaren aquella casa. Se dice que ésta fue la casa de la Virgen, donde tuvo lugar la encarnación de Cristo (!). Para que esto pudiese ocurrir, la Virgen fue milagrosamente transportada desde Siria directamente al Piceno, con etapa en Dalmacia.

Este es uno de los lugares más ricos del mundo cristiano en indulgencias y gracias disponibles para todos aquellos que lo visiten. Poco tiempo más tarde, por breve del 12 de Diciembre de 1869 Pío IX concedió Indulgencia plena a todos los fieles que visitaran el altar del Señor del Gran Poder, desde las primeras horas de la Epifanía del Señor, hasta las doce de la noche del mismo día. Cinco días más tarde, concedió Indulgencia Plenaria, esta vez a quienes visitaran el altar de Nuestra Señora del Mayor Dolor y rogaran a Dios por la concordia entre los príncipes cristianos, por la extirpación de las herejías y por la exaltación de la Santa Iglesia. Declaró que los sufragios podían aplicarse a los difuntos. ¡Que oportunidad para beneficiar a los que se fueron sin oler a santidad!

En 1875 Roma era la capital de Italia. El Papa, que había perdido los Estados Pontificios y su poder temporal sobre la ciudad, se encerró en el Vaticano, declarándose “prisionero del rey”. Como en el año 1850, la “Puerta Santa” volvió a cerrarse. El Jubileo correspondiente a este año fue celebrado por Pío IX a puertas cerradas, con la única presencia del clero romano. Aparentemente, no hubo Indulgencia plenaria en esta oportunidad.

1900. La “Puerta Santa” vuelve a abrirse, después de permanecer cerrada por espacio de 75 años. León XIII inaugura su Jubileo el 24 de Diciembre de 1899. Por primera vez el gobierno italiano participa activamente en la organización y logística del evento. Todo es color de rosa.

Nuevamente prima el clima de reconciliación. Llegan visitantes de todas partes del mundo.

1925. La falta de tensiones entre Iglesia y Estado hace posible la realización del Jubileo correspondiente a este año, organizado por Pío XI. Gobierna Italia dictatorialmente el fundador del fascismo italiano, Benito Mussolini, desde el año 1922. Volvieron las indulgencias, las canonizaciones (Teresa del Niño Jesús, el cura de Ars y Juan Eudes), se consagran los primeros obispos chinos y se inicia el retorno de las masas. Cuenta este Jubileo con la amplia difusión de la prensa italiana.

1933. El 24 de Diciembre Pío XI sorprende a todos anunciando la realización de otro Jubileo para 1933, el "Año de la Redención". Se instituye la fiesta de Cristo Rey y se produce un fuerte y profundo cambio: se fija la apertura de la "Puerta Santa" para el "Domingo de Pasión", en lugar de la noche de Navidad. El Papa se anima nuevamente a salir al aire libre, donde realiza algunas celebraciones y concede indulgencias.

1950. Negros nubarrones se ciernen sobre el Jubileo correspondiente a este año, las heridas de la segunda gran guerra permanecen abiertas. El mismo es organizado por Pío XII, quien afirma que corresponde a un año que será signado por el "gran retorno y el gran perdón", expresiones que a esta altura resultan para nosotros conocidas y vacías. Al grito de "Videre Petrum" el aluvión católico se vuelca sobre la plaza San Pedro, en la que Pío XII, ante medio millón de fieles y 622 obispos, proclama el dogma de la "Asunción de María".

El Papa Pío XII declaró el 15 de Agosto de 1953 un Jubileo Extraordinario, para la fiesta de la Asunción –que debió comenzar el 8 de Diciembre del año anterior- día de la "Inmaculada Concepción". Considerando este Jubileo, el celebrado en 1950, y la extensión declarada del año 1951, vemos que en el transcurso de tan solo cinco años, se celebraron tres Jubileos.

El 22 de Enero de 1962 –por intermedio de la Sagrada Penitenciaría Apostólica- el Papa Juan XXIII concede Indulgencia plenaria durante todos los días del Año Jubilar (25.04.1962-25.04.1963), con motivo del Cuarto Centenario de la Venida de la Sagrada Imagen, con la posibilidad de ganarse estas gracias, no solamente en el Santuario, sino también en cualquier otra iglesia donde estuviera expuesta la Virgen dentro de la ciudad. Adicionalmente, la Sagrada Congregación de Ritos concedió la facultad de celebrar en todos los altares del Santuario, la Misa Votiva de la Virgen. Este privilegio se concedió por cinco años.

1975. Después de Vaticano II, la celebración de un Jubileo parecía a muchos algo anacrónico, ligada más a la época medieval que a los tiempos modernos. Sin embargo, contra viento y marea, el Papa Pablo VI decide su realización. La tradición no debe interrumpirse. Enmarcaron este Jubileo "la alegría, la renovación interior y la reconciliación". De tanto en tanto uno vuelve a preguntarse porque la iglesia vive reconciliándose. Según declaraciones oficiales, este Jubileo resultó un éxito.

1983. "¡Abran las puertas al Redentor!". Con estas palabras (no se sabe si se referían al Señor o a él) Juan Pablo II introdujo la Bula que convocaba al "Jubileo de la Redención": se cumplían 1950 años de la muerte de Je-

sús. Es oportuno mencionar que sorprendentemente la iglesia se equivoca al señalar estas fechas, ya que el año del nacimiento y muerte de Jesús no se conocen con exactitud, pero sí se sabe que las fechas suministradas por la Iglesia de Roma no corresponden a la realidad. (5) Al fin de cuentas, si Pío XI celebró el nacimiento en 1933, ¿por qué razón no iba él a conmemorar el aniversario de su muerte?. Esto parece un contrasentido, ya que el término "jubileo" expresa alegría; no-solo alegría interior, sino el júbilo que se manifiesta exteriormente. (6) Como siempre hubo indulgencias, aunque la función principal de este Jubileo, fue la de preparar el "Año Santo 2000". Seguramente se comenzó a redactar en ese momento el Perdón Papal que recientemente conocimos.

Al margen de los Jubileos, existen muchas festividades especiales y múltiples peregrinaciones a diferentes iglesias y lugares santos, que permiten acumular – como con las tarjetas de crédito- méritos y ganar indulgencias. El creyente bien informado puede gozar en nuestro tiempo de una cierta clase de perdón eterno, tomando ventaja de estas circunstancias especiales y apelando al arsenal de oraciones, devociones, peregrinaciones, etc., que otorgan indulgencias con extrema generosidad, sin mirar siquiera la clase o magnitud de los pecados cometidos.

La Comunión de las Almas es como un "banco... de las almas", en el que los méritos de todos los miembros de la Iglesia –vivos y muertos- están acumulados en un inmenso e inacabable tesoro común. El Papa y los obispos tienen el poder de sacar de él, para compensar la remisión de las penas. Estos "cheques" emitidos a nuestro favor, son las Indulgencias.

Pueden extenderse a favor de los muertos y de los vivos. Es tranquilizador saber que para los que están en lista de espera en el Purgatorio, el momento de ser admitidos en la bienaventuranza eterna se acerca, en la medida que los deudos rezan por ellos y se muestran caritativos.

Poca simpatía y apoyo suscita este sistema de perdón divino si tuviésemos que viajar, como en otros tiempos, a lejanos lugares sagrados, para lucrar con las gracias que las indulgencias nos proveen.

Afortunadamente, el progreso trae a nuestras manos lo que de otra manera sería privilegio de unos pocos adinerados. Cualquiera no está hoy en condiciones de gastarse una suma importante de dinero en pasajes y hoteles, por más grande que la recompensa sea. La Penitenciaría Apostólica ha dado a conocer recientemente las disposiciones –con fuerza de decreto- para obtener la indulgencia Jubilar. Por el mismo se da cumplimiento a la voluntad del Papa Juan Pablo II, expresada en la Bula para el Gran Jubileo del año 2000, para que todos los fieles debidamente preparados (confesados y comulgados) puedan beneficiarse copiosamente del don de la indulgencia durante todo el Jubileo, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Las indulgencias plenarias solo pueden obtenerse una vez al día (2). No vayan a pensar que la fila se podrá hacer varias veces.
2. La confesión sacramental (según el canon 960 del CIC y el canon 720, § 1 del CCEO) y la participación en la Eucaristía, han de estar

acompañadas con la oración por las intenciones del Romano Pontífice, así como por las obras de caridad (para con los hermanos) y de penitencia. (3)

Respecto a los requisitos necesarios, los fieles podrán obtener la indulgencia jubilar;

1. **“En Roma”**, haciendo una peregrinación a alguna de las Basílicas patriarcales, a saber: á Basílica de San Pedro en el Vaticano, la Archí basílica del Santísimo Salvador de Letrán, la Basílica de Santa María la Mayor o la de San Pablo Extramuros, en la via Ostiense, participando en cualquiera de los mencionados lugares en la Santa Misa con devoción, o en otras celebraciones como Laudes o Vísperas, o en un ejercicio de piedad (el “Via Crucis”, el “Rosario mariano, el rezo del himno “Akathistos” en honor de la Madre de Dios) o visitando –solo o en grupo- una de las cuatro basílicas, en las que se permanecerá un breve tiempo en adoración eucarística y se finalizará con un “Padre Nuestro” y la Invocación a la Virgen. Nada complicado por cierto, si se considera lo que se puede ganar. Como si esto fuera poco, se agregan a las cuatro basílicas los siguientes lugares y con las mismas condiciones: la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén, la Basílica de San Lorenzo (la que está al lado del cementerio Verano), el Santuario de la Virgen del Verdadero Amor y las Catacumbas cristianas. (4)
2. **“En Tierra Santa”**, observando las mismas condiciones y visitando la Basílica del Santo Sepulcro en Jerusalén, la Basílica de la Natividad en Belén o la Basílica de la Anunciación en Nazaret.
3. **“En las demás circunscripciones eclesíásticas”**, mediante una peregrinación a la iglesia Catedral o a otras iglesias o santuarios designados al efecto, asistiendo con devoción a una celebración litúrgica u otros ejercicios, como los indicados anteriormente. También es importante no olvidar en estos lugares el “Padre Nuestro” y la Invocación a su madre.
4. **“En cualquier lugar”**, visitando a hermanos necesitados o con dificultades, como si se hiciera una peregrinación hacia Cristo, presente en ellos.

La indulgencia plenaria jubilar se podrá obtener también mediante iniciativas que favorezcan de modo concreto y generoso el espíritu penitencial, a saber: absteniéndose al menos durante un día de cosas superfluas como el tabaco, las bebidas alcohólicas, ayunando, absteniéndose del sexo y dando una suma proporcionada de dinero a los pobres; o sosteniendo con una significativa aportación obras de carácter religioso o social, o dedicando una parte conveniente del propio tiempo libre a actividades de interés para la comunidad. ¿Cuáles serán estas obras que la Iglesia considera de interés?: no lo pude averiguar.

Realmente, las exigencias no son muchas y no

habrá derecho a reclamo; abstenerse de practicar sexo, o de beber o de fumar, ¡un solo día durante el año!, para obtener toda una indulgencia plenaria... el que no lucre con ella, será porque no la quiere, o no sabe lo que se pierde.

Contradicciones y críticas

La comercialización de indulgencias y los abusos con que se acompañaban, fueron algunas de las razones que empujaron a Martín Lutero a iniciar lo que se conoció como la “Reforma Protestante”. Ya se ha comentado que con el fin de obtener fondos para la reconstrucción de la Basílica de San Pedro, en Roma, León X realizó una activa campaña para vender indulgencias. Un número importante de vendedores ejercían presiones de todo tipo para colocar el “producto” en los diferentes países a los que fueron enviados.

Uno de los vendedores que alcanzó mayores éxitos fue Juan Tetzel, encargado de la venta de indulgencias en Alemania. El pasado de Tetzel era por demás escabroso: fue convicto por adulterio en Innsbruck, en donde estuvo al borde de perder la vida por causa de sus actividades inmorales. Fue condenado a muerte por el elector Federico, pero consiguió que se le perdonara la vida. Su fama de charlatán y persona convincente interesó de sobremanera al Papa, le preocupaba en ese momento obtener los fondos necesarios para la reconstrucción, y si esto era posible con el concurso de Tetzel, poca importancia tendrían sus antecedentes. ¡Todo sea por la Gloria del Señor!.

Un testimonio de la época describe así el ingreso de Tetzel a una ciudad alemana:

“Cuando el vendedor de indulgencias se acercaba a un pueblo, lo hacía con el documento oficial Papal precediéndole, en un pendón de oro y terciopelo. Al verlo, salían a recibirlo con estandartes, velas y cánticos, todos los sacerdotes y monjes, el concilio del pueblo, los rectores de colegios, sus estudiantes y todo hombre y mujer. El acontecimiento era acompañado por el repicar de las campanas y los acordes del órgano de la iglesia principal, a donde llegaba seguido por la gran procesión. Se colocaba una cruz roja en el medio de la iglesia y el estandarte Papal. Cualquiera pensaría que era el mismísimo Dios el que había llegado. Al frente de la cruz se colocaba un gran baúl de hierro para recibir el dinero y Tetzel se encargaba de convencer a la gente para que compraran las indulgencias. Para ello, se valía de diferentes técnicas, tales como la utilización de sermones, himnos, procesiones y boletines especiales que respaldaban sus argumentos.”

Tetzel afirmaba que las indulgencias eran el regalo más precioso de Dios. Las comisiones que seguramente percibiría hacían que su deseo de vender resultara apasionado. Llegó a declarar que sus “certificados de perdón” tenían tal poder, que aquellos que los compraban podían seguir pecando, sin necesidad de arrepentirse, manteniendo siempre el perdón (indulgencia) adquirido.

Se dice que el pillo Tetzel llevaba y exhibía en toda oportunidad, una pintura del diablo atormentando las almas de los hombres en el Purgatorio. Mientras lo hacía repetía con frecuencia las palabras que aparecían escritas en el gran baúl: **“Sobald der Pfennig im Kasten**

Kiingt, Die seel aus dem Fegfeuer sprint. “Tan pronto como su dinero suena en el fondo de la caja, el alma atormentada en el purgatorio vuela” (otra traducción dice: “Tan pronto como su dinero canta, el alma del purgatorio, salta.”).

Los ricos daban grandes donativos y los pobres campesinos se empeñaban para ayudar a los suyos a escapar del Purgatorio o para pagar sus propios pecados.

En las universidades medievales, aquellos que querían dar a conocer sus opiniones las exponían al público bajo la forma de tesis. De esta manera el público las conocía y podían reunirse con los expositores para discutir las. Es así como Martín Lutero clavó sus famosas 95 Tesis sobre la pesada puerta de la iglesia de Wittenberg (Alemania). Las mismas eran 95 declaraciones contra la venta de indulgencias. En la Tesis número 72 efectuaba una declaración contra la afirmación de Tetzel, (la de “que tan pronto como el dinero cae, el alma salta del purgatorio”). Abusos como este eran practicados por todas partes por el Papa y por la Iglesia Católica Romana en general. Lutero, a pesar de que todavía era un sacerdote de la Iglesia Romana, se oponía fervientemente a la venta de indulgencias.

Cuando Tetzel se enteró de las declaraciones de Lutero, proclamó enfurecido desde el púlpito (en ese momento y “gracias a los misteriosos designios” del Señor, ya era monje) las más horribles imprecaciones e hizo que se encendieran fogatas para quemar a todo hereje que osara oponerse a la venta de sus altamente santas indulgencias.

Sin embargo, en esta oportunidad –como sucede en los cuentos- la verdad se impuso y el abuso de la venta de indulgencias y otras conductas impropias de la iglesia salieron a la luz y fueron conocidos en todo el mundo. La venta de indulgencias y los abusos que las acompañaban debieron reducirse. A pesar de ello, la doctrina de las indulgencias forma todavía parte del “arsenal de creencias” de la Iglesia Católica.

Aún hoy continúan presentes en la Iglesia de Roma esta clase de abusos financieros: Todavía se efectúan pagos para que un sacerdote ore por un ser amado, para sacarlo del Purgatorio; esta es otra idea de origen pagano, cruel y malvada, diseñada para inculcar miedo desde la más temprana edad, y para hacer creer a la gente que los sacerdotes pueden salvar de las llamas a los seres queridos, por medio de la oración y el poder de las indulgencias.

Aprovecharse de los sentimientos que una persona pueda sentir por un ser querido que ha fallecido, con el solo propósito de recaudar dinero, es absolutamente inmoral. Con abusos de esta clase la iglesia obtuvo gran parte de las riquezas que atesora.

En muchas partes una misa mayor puede llegar a costar hasta mil dólares (o más), todo depende de las flores y candelabros, y del número de sacerdotes que tomen parte. Una misa menor (no cantada) resulta más económica y solo se usan velas o, en ocasiones, unas simples bombillas eléctricas. Los irlandeses tienen un dicho que describe bien esta realidad: “Dinero mayor, misa mayor; dinero menor, misa menor; no dinero, no misa”. Si

los parientes de una persona difunta carecen de dinero o se niegan a pagar por las misas, no habrá misa y el finado pasará a formar parte de la larga fila de “almas olvidadas del Purgatorio”. Afortunadamente, cada día 2 de Noviembre, “Día de los Difuntos”, todos los años se ofrecen oraciones por estas “almas olvidadas”. Con un poco de paciencia, cada cual su misa tendrá. En ese día –lo que no es novedad- se le pide a los feligreses que contribuyan con dinero para la celebración de la Misa de Réquiem, la cual es dicha en este día con el objeto de aliviar los sufrimientos de las almas olvidadas por sus familiares.

¿Existe alguna manera por la cual un católico pueda asegurarse de que después de su muerte, alguien va a pagar misas en su favor? ¡ Sí ! Esto es posible gracias a la santa previsión de la iglesia: Usted puede tener la certeza de que esto sucederá, uniéndose a la “Sociedad Purgatorial”, establecida en 1856. Si le resulta difícil encontrarla en el directorio telefónico, pregunte en la iglesia más cercana, allí sabrán informarle. Mediante una módica cuota (por lo general anual) y al alcance de todos, usted podrá morir tranquilo, con la seguridad que tendrá su misa y se ofrecerán oraciones en su favor.

Oraciones selectas con indulgencia

Afortunadamente, es posible obtener indulgencias sin gastar mucho dinero ni concurrir en peregrinación a lugares sagrados, en años jubilaes.

Existe una gran cantidad de oraciones y ejercicios espirituales que tienen de por sí, la mágica virtud de concedernos casi todas las indulgencias, con las que podemos lucrar, para nosotros y para nuestros seres queridos, presentes en el más acá y el más allá. A continuación se darán algunos pocos ejemplos:

Oración a San Miguel

“San Miguel, Arcángel, defiéndenos en la batalla. Sé nuestro amparo contra la perversidad y acechanzas del demonio. Reprímelo, Dios, pedimos suplicantes; y tú, príncipe de la Milicia Celestial, arroja al infierno, con el divino poder, a Satanás y a otros espíritus malignos, que andan dispersos por el mundo para la perdición de las almas. Amén”.

Como pueden apreciar, no es nada complicado. Pero esto no es todo, esta es solo una oración base. Para acceder a la indulgencia se requiere rezar la “Corona a San Miguel”. Para ello es menester tener a mano un rosario y seguir cuidadosa y atentamente las instrucciones. (7) La historia de San Miguel es muy rica en simbolismo. Se cuenta que un día, San Miguel Arcángel apareció a la devota Sierva de Dios, Antonia d’Stronaco. El Arcángel le dijo a la Religiosa que él desearía ser honrado mediante la recitación de nueve salutaciones. Estas nueve plegarias corresponden a los nueve Coros de Ángeles. La Corona consiste de un Padre Nuestro y tres veces Avemaría, en honor de cada Coro Angelical. Se cierra la Corona con un verdadero broche de oro: se rezan cuatro “Padre Nuestro”, dedicados cada uno de ellos a San Miguel, San Gabriel, San Rafael y al Ángel de la Guarda; se prosigue con una oración dirigida al Santo; una oración dirigida al Altísimo (que cuenta con aprobación eclesiástica, la oración...); y finalmente, un “Salve Regina”. Una vez hecho

esto, cuenta Ud. Con cinco años de indulgencia.

A los que practican esta devoción en su honor, el Arcángel promete grandes bendiciones, a saber: Promete enviar un Ángel de cada Coro Angelical, para acompañar a los devotos a la hora de la Santa Comunión. Además, a los que recitaran estas nueve Saluciones todos los días, les asegura que disfrutarán de su asistencia continua. Es decir, durante esta vida y también después de la muerte. Aun más, serán acompañados de todos los Ángeles; y con todos sus seres queridos, parientes y familiares, que serán librados del Purgatorio.

Oraciones por las Ánimas del Purgatorio

Por si usted no lo sabía, el mayor número de almas son liberadas durante la Consagración en la Misa, que durante cualquier otro tiempo. No obstante, muchas almas vuelan al cielo en la Navidad. Está liberación sigue produciéndose en orden decreciente, en las Fiestas de Nuestro Señor, en las de Nuestra Señora, y en las Fiestas de los Grandes Santos. También se liberan almas en otras ocasiones, pero mucho menos.

Mediante las oraciones ofrecidas a su favor, las ánimas que esperan en el Purgatorio (hecha la Ley, hecha la trampa) reciben insignes gracias en ciertas ocasiones, por ejemplo, en su día natal, en el día de su bautismo, y en el aniversario de su fallecimiento.

Aquí en la tierra, si nos dedicamos a ofrecer sufragios por la pobres Ánimas del Purgatorio, recibiremos el mismo favor después cuando sea nuestro turno (y no tendremos que oblar cuota alguna a la "Sociedad Purgatorial", que dicen, dicen, pero de pronto después se olvidan). En ese momento, los fieles se acordarán de rezar por nosotros, también. Por otra parte, Nuestro Señor será compasivo con nosotros, el día que estaremos sufriendo en el Purgatorio.

La Santísima Virgen nos pide rezar por las Pobres Ánimas. Por este fin, Ella nos recomienda las siguientes oraciones: cinco veces el "Credo", una vez la "Salve...", una vez el "Padre Nuestro", una vez el "Ave María", una vez el "Gloria Padre" y una vez el "réquiem". Si se reza el doble, mucho mejor.

A lo anterior hay que agregar:

"Dales el descanso eterno, Señor, y que la luz perpetua brille sobre ellos. Que descansen en paz, Amén".

Nuestra Señora asegura que si rezamos estas oraciones "¡podremos librar muchas, pero muchísimas almas!".

Promesas hechas por Jesús, a Santa Brígida, para los que practiquen esta devoción

«Para las Ánimas del Purgatorio, las Santas Llagas constituyen un verdadero Tesoro de Tesoros.»

Las personas que adicionalmente (con las oraciones antes indicadas) reciten cada día, durante doce años, siete "Padre Nuestro" y siete "Ave María", tendrán las siguientes gracias:

1. No irán al Purgatorio.
2. Yo las contaré en el número de los mártires.
3. Yo conservaré en estado de gracia a tres miembros de su familia, según su elección.
4. Los miembros de su parentela hasta la cuarta generación, serán preservados del Infierno.
5. Serán advertidos de su muerte un mes antes. Si tuvieran que morir antes de estos doce años, Yo las consideraré como si hubiesen llenado estas condiciones.

Los Santos Papas Inocente X (1649) y Clemente XII (1736) han autorizado y alentado esta devoción. (8)

Oración de la mañana para proteger la casa

"Oh mi Dios, en unión con el Inmaculado Corazón de María, yo te ofrezco la Preciosa Sangre de Jesús desde todos los altares a través del mundo, unidos con el ofrecimiento de mis pensamientos, palabras y acciones de este día".

"Yo deseo ganar las indulgencias y méritos que se puedan, ofreciéndolos junto conmigo a María Inmaculada, a quien Tú has nombrado la Dispensadora de los méritos de tu Preciosa Sangre, especialmente mediante el Escapulario".

Aquí se besa el Escapulario que usa, lo que permite establecer un místico abrazo con la Celestial Madre, y proporciona 500 días de indulgencia.

Oración ante un Crucifijo

"Miradme, oh mi Amado y Buen Jesús, postrado en Vuestra Santísima Presencia. Os ruego con el mayor fervor, que imprimáis en mi corazón vivos sentimientos de Fe, Esperanza y Caridad, verdadero dolor de mis pecados, y propósito firmísimo de enmendarme, mientras que yo, con todo el amor, y toda la compasión de mi alma, voy considerando Vuestras Cinco Llagas; teniendo presente aquello que dijo de Vos el Santo Profeta, David: "han taladrado mis manos y mis pies, y se pueden contar mis huesos". (Salmo 21.17-18)

Se agrega: un "Padre Nuestro", un "Ave María" y un "Gloria al Padre..." por las intenciones del Santo Padre.

Otorga Indulgencia Plenaria cuando se reza después de la Santa Comunión. (9)

Anima Christi

***Alma de Cristo, santifícame.
Cuerpo de Cristo, sálvame.
Sangre de Cristo, embriágame.
Agua del Costado de Cristo, lávame.
Pasión de Cristo, confórtame.
Oh mi Buen Jesús, óyeme.
Dentro de Tus Llagas, escóndeme.
No permitas que me separe de Ti.***

***Del maligno enemigo, defiéndeme.
En la hora de mi muerte, llámame.
Y Mándame ir a Ti.
Para que con Tus Santos te alabe.
Por los siglos de los siglos.
Amén.***

Indulgencia de 300 días cada vez. Indulgencias de 7 años si se reza después de la Santa Comunión.

San Ignacio de Loyola.

A la Santísima Virgen

“Oh Señora mía, oh Madre Mía, yo me ofrezco enteramente a Vos. Y en prueba de mi filial afecto, os consagro en este día, mis ojos, mis oídos, mi lengua, mi corazón, en una palabra, todo mi ser. Ya que soy todo Vuestro, oh Madre de Bondad, guardadme y defendedme como cosa y posesión Vuestra, Amén”.

Indulgencia de 500 días.

Las 15 Oraciones de Santa Brígida

El 14 de Junio de 1303, nació Santa Brígida. Documentos archivados en el Vaticano cuentan que en ese momento, el Cura de Rasbo –que se llamaba Benito- oraba por un feliz parto de la señora Ingeborde. Súbitamente, se encontró el Cura envuelto en una nube luminosa; de la cual se le apareció la Santísima Virgen, diciéndole: **“Una niña ha nacido en Birger; y se oirá su voz por todo el mundo”.**

Por mucho tiempo, Santa Brígida había deseado saber cuantos latigazos había recibido Nuestro Señor en su Pasión. Un cierto día se le apareció Jesucristo, diciéndole: **“Recibí en Mi cuerpo cinco mil cuatrocientos ochenta latigazos; son 5.480 azotes. Si queréis honrarlos en verdad, con alguna veneración, decid 15 veces el “Padre Nuestro”; también 15 veces el “Ave María”, con las siguientes Oraciones, durante un año completo. Al término del año, habréis venerado cada una de Mis Llagas”.** (Nuestro Señor mismo le dictó las Oraciones a la Santa).

Para terminar, Nuestro Señor le dijo: **“Brígida, te hablo no solamente a ti, sino también a todos los cristianos. Tú serás mi esposa... y por medio de ti hablaré al mundo. Mi Espíritu permanecerá en ti hasta tu muerte”.**

Entonces, Nuestro Señor hizo las siguientes Promesas, a las personas que se aplicaran a rezar estas Oraciones, por todo un año.

Si las anteriores oraciones eran poderosas, en materia de indulgencias hablando, las 15 oraciones de Santa Brígida las opacan por completo.

El Papa Pío IX declaró tener conocimiento de esas oraciones en el acto de presentación de las mismas. De esta manera, el Sumo Pontífice admitió la autenticidad de estas plegarias por el bien de las almas; y firmó la aprobación el día 31 de Mayo de 1862.

Este veredicto fue confirmado con posterioridad, con actos tangibles y concretos. Las promesas de la Santa ya se han realizado a favor de todas las personas que rezaron estas oraciones. Además, se ha constatado la exis-

tencia de numerosos hechos sobrenaturales. Por este medio, Dios se ha dignado dar a conocer la rigurosa veracidad de estas oraciones y promesas. Una colección de pequeños libros, incluyendo estas oraciones, fue aprobada por el Gran Congreso de Malines, con fecha 22 de Agosto de 1863.

Las quince Oraciones Reveladas por Nuestro Señor a Santa Brígida de Suecia, se encuentran en la Iglesia de San Pablo, en Roma. Se han editado bajo sanción del decreto del 15 de Noviembre de 1966, publicado en el Acta *Apostolicae Sedis*, tomo 58, número 16, del 29 de Noviembre de 1966.

Estas son las promesas del Señor para los que recen las 15 Oraciones:

- **Libraré del Purgatorio a 15 almas de su parentela o linaje.**
- **15 almas de su parentela o linaje serán preservadas y confirmadas en la gracia.**
- **15 pecadores de su linaje serán convertidos.**
- **El que rezare estas Oraciones, alcanzará el primer grado de la perfección.**
- **15 días antes de su muerte, le daré el alimento de Mi Sagrado Cuerpo, para que se escape del hambre eterno; y le daré de beber de Mi Preciosísima Sangre, para que no padezca de sed eternamente.**
- **15 días antes de su muerte, sentirá contrición profunda por todos sus pecados, y tendrá conocimiento perfecto de todas sus culpas.**
- **Yo pondré el Signo de Mi Victoriosa Cruz delante de él, para que sea su amparo y defensa contra las acechanzas de sus enemigos.**
- **Antes de su muerte, vendré a él con Mi Carísima y Bien Amada Madre.**
- **Benignamente recibiré su alma, y la conduciré a las delicias eternas.**
- **Y habiendo conducido a esta alma hasta las Mansiones Eternas, allí le daré de beber del Manantial de Mi Divinidad; cosa que no haré con los que no hayan recibido Mis Oraciones.**
- **Haz saber que el que haya vivido en estado de pecado mortal aún por 30 años, si rezare devotamente estas Oraciones, o si hubiese propuesto rezarlas, el Señor le perdonará todos sus pecados.**
- **Yo le defenderé contra graves tentaciones.**
- **Preservaré y guardaré sus cinco sentidos.**
- **Le preservaré de una muerte repentina.**
- **Su alma será librada de la muerte eterna.**
- **Esta alma obtendrá todo cuanto le pidiera a Dios y a la Santísima Virgen.**
- **Si ha vivido haciendo su propia voluntad durante toda su vida y si debiera morir al día siguiente, Yo le prolongaré su existencia para que se confiese bien.**
- **Cada vez que un alma rezare estas Oraciones, ganará 100 días más de indulgencia.**
- **Se le asegura que será colocado junto al Supremo Coro de los Santos Ángeles.**
- **Al que enseñare estas Oraciones a otra persona, se le asegura gozo continuo; y el mérito perdurable por toda la eternidad.**
- **Donde quiera que se rezaren estas Oraciones, o si se rezan en algún tiempo futuro, allí estará Dios, presente con Su Gracia.**

Referencias

- (1) Código de Derecho Canónico (Iglesia Católica Romana). Promulgado por la Autoridad de Juan Pablo II, Papa. Dado en Roma, el día 25 de Enero de 1983. **LIBRO IV, DE LA FUNCIÓN DE SANTIFICAR LA IGLESIA, Capítulo IV, De las indulgencias.**
- (2) Cf. «Enchiridion indulgentiarum» , LEV 1986, norm. 21, § 1.
- (3) «Quia ipse remissio omnium peccatorum»: «Missale Romanum» , Super oblata, Sabbato post Dominicam VII Paschae.
- (4) Cf. «Ench. indulg». , conces. 14.
- (5) Fuentes ajenas a la Biblia evidencian que Herodes subió al trono en el año 716 AUC, es decir. En el año 37 a.C (cuatro años “Antes de Cristo”). Reinó durante 33 años, muriendo en el año 749 AUC o 4 a.C. Pero si es así, resulta imposible que Jesús naciera en el 753 AUC y “en los días del rey Herodes”, pues este había muerto 4 años antes. Si Jesús nació en tiempos de Herodes (como dice la Biblia), no debió ser más tarde del año 4 a.C, lo que resulta verdaderamente paradójico. Incluso pudo nacer antes, y algunos historiadores han sugerido fechas tan tempranas como el año 17 a.C.
- (6) “Mientras se Aproxima el Tercer Milenio”, Carta Apostólica del Sumo Pontífice en preparación al Jubileo del Año 2000, Cap. II 10-16
- (7) **Oración a San Miguel**, <http://www.divinamisericordia.com/sanmichael/>
- (8) Revista Espiritual **Mi Sangre**, Ermitaños Eucarísticos del Padre Celestial
- (9) **5. Paen**, Ap. 2 de Feb, 1934

Otras fuentes de información

www.vatican.va

www.planalfa.es/objerez/jubileo/jubi05.htm

La Marcha del Cristianismo, de Juan C. Barreto
Enciclopedia Británica.

Guía de la Biblia, Isaac Asimov

Biblia de Jerusalén

Documentos de la Hdad. De Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, Plaza de San Lorenzo 13, 41002, Sevilla.

Church Forum, Miembro de la Red Informática de la Iglesia en América Latina.